

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2014
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Al 30 de junio de 2015 y 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

1. Panorama económico y financiero

Bajo un contexto donde los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión han crecido por debajo de su potencial, el Estado mexicano tomó la decisión de transformar el marco jurídico mediante una reforma constitucional en la materia, la cual representa una oportunidad histórica para garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento.

La transformación del marco constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión ha generado expectativas de profundos cambios, ya que ahora éstas son consideradas como servicios públicos de interés general. Así, el Estado debe garantizar por un lado, que los servicios públicos de telecomunicaciones se ofrezcan en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias; y por otro lado, que los servicios públicos de radiodifusión se ofrezcan en condiciones de competencia y calidad, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional.

2. Actividades del Instituto Federal de Telecomunicaciones

2.1 Constitución y objeto

El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones" (el Decreto), por medio del cual se crea el nuevo Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (el Instituto), mismo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo décimo noveno del artículo 28 Constitucional, reformado mediante el Decreto antes mencionado, es independiente en sus decisiones y funcionamiento y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo su principal objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución y en los términos que fijan la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la Ley).

En cumplimiento con lo previsto en el Decreto según artículo siete transitorio los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en adelante COFETEL) pasarían al Instituto. Así mismo, señala, que en tanto se integrara el Instituto conforme a lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del referido Decreto, COFETEL continuaría en funciones conforme al marco jurídico vigente a la entrada en vigor del Decreto.

El 10 de septiembre de 2013, cubiertos los trámites a que se refiere el artículo Sexto Transitorio del Decreto, quedó integrado e instalado el Instituto, mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su órgano de gobierno y la designación del Comisionado Presidente, extinguiéndose la COFETEL.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

Asimismo, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que establece el artículo 28 de la Constitución, la Ley y la Ley Federal de Competencia Económica.

El Instituto es la autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

Las funciones encomendadas al Instituto eran desempeñadas hasta antes de su constitución por la (COFETEL), el órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico y las contraprestaciones que se establezcan de conformidad con esta Ley, no forman parte del patrimonio del Instituto. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 253-A de la Ley Federal de Derechos.

El Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, integrado por siete comisionados con voz y voto, incluido su Comisionado Presidente.

2.2 Consideraciones

2.2.1 Fiscales

Por su estructura jurídica y actividades el Instituto, está sujeto al siguiente régimen fiscal:

Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

De conformidad con lo establecido en la LISSSTE y demás ordenamientos aplicables, el Instituto está obligado a determinar tanto sus aportaciones como las cuotas de sus trabajadores y enterarlas al ISSSTE y a la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Por su estructura jurídica y actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción XXIII de la Ley del Impuesto sobre la renta (LISR), el Instituto es sujeto del Título III, que se refiere al “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, razón por la cual no tiene la obligación de pagar este impuesto; sin embargo se tiene la obligación de retener y enterar este impuesto en los casos que establece la propia Ley.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Los actos o actividades del Instituto no son sujetos a IVA, como son las transferencias que recibe del Gobierno Federal y el cobro de derechos por el uso y explotación del espectro radioeléctrico.

Código Fiscal del Distrito Federal

El Instituto, se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, por lo que le es aplicable el pago del impuesto sobre nóminas, derechos por el suministro de agua e impuesto predial.

3. Autorización de Estados Financieros

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Director General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad, C.P. Manuel Pacheco Yañez, el día 13 de julio de 2015.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que los Órganos Autónomos del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de registro y valoración

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación adjudicación o dación en pago.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos diarios. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

c) Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia el Instituto. Una vez que el bien o servicio es recibido, el Instituto reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo ó gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

El Instituto evalúa periódicamente la capacidad de que los derechos a recibir bienes o servicios pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos.

d) Almacenes

Los almacenes se conforman por materiales y suministros y se encuentran expresados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio.

e) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Se reconoce el importe de los recursos asignados al fideicomiso, vinculando las partidas del Clasificador por objeto del gasto con las subcuentas que permitan identificar las de gasto corriente y las de inversión.

El cargo o descargo de esta cuenta, se registrará con la rendición de cuentas que el fideicomiso entregue al Instituto de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, afectando las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles o inversiones, así como las de resultados de gasto, o en su caso las de ingreso por los rendimientos generados o donativos recibidos.

f) Los bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su valor de adquisición, la depreciación se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable como sigue:

Concepto	Tasa (%)
Edificios no habitacionales	3.3%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Vehículos y equipo de transporte	20.0%
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10.0%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	20.0%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.3%

g) Activos intangibles

Los activos intangibles, se registran a su valor de adquisición, la amortización se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo con la estimación de vida útil del proyecto al que están asociados.

Concepto	Tasa (%)
Licencias	20.0%
Software	25.0%

h) Resultado del ejercicio (ahorro)

El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante el ejercicio que se presenta.

i) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Conforme al presupuesto de Egresos de la Federación el Instituto recibe transferencias de acuerdo a la asignación presupuestaria correspondiente, dichas transferencias son registradas en el momento en que el efectivo es recibido.

j) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (en adelante UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP,)), el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

En la Nota 14 se muestra la posición en monedas extranjeras al final del ejercicio 2014 y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

k) Obligaciones laborales

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que el personal del Instituto es considerado como personal de confianza; la Ley Federal de Trabajo en este sentido en el apartado B del artículo 123, estipula que los empleados de confianza quedan excluidos de dicha Ley y únicamente gozarán de prestaciones al salario y beneficios de seguridad social, por lo que el Instituto no tiene obligación de reconocer ningún pasivo por obligaciones laborales.

l) Rectificaciones y correcciones de resultados de ejercicios anteriores al 31 de octubre de 2013

Derivado del traspaso de activos y pasivos de la COFETEL como se describe en Nota 2.1 el Instituto detectó principalmente lo siguiente:

- No se tenían elementos para validar la integridad del activo fijo.
- Al 31 de octubre de 2013, no se contaba con el detalle a nivel auxiliar de las cuentas contables, que integraban la balanza de comprobación proporcionada por la COFETEL.
- No se tenían registrados en la contabilidad las operaciones relativas a efectivo y equivalentes.

Derivado de lo anterior el Instituto durante el ejercicio 2014, realizó una depuración de los saldos al 31 de octubre de 2013 transferidos por la COFETEL a fin de poder integrar el detalle de las cuentas. Dicha depuración se registró en resultados acumulados 2013.

Los principales ajustes determinados de dicho proceso son los siguientes:

	Debe	Haber
Efectivo y equivalentes	9,202,613	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	3,631,565
Derechos a recibir bienes o servicios	-	,881
Almacenes	-	320,529
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	5,978,783
Bienes muebles	8,018,928	14,369,501
Depreciación acumulada	-	111,855,781
Cuentas por pagar a corto plazo	61,858,314	8,543,648
Hacienda pública / patrimonio	65,622,833	-
Sumas Iguales	144,702,688	144,702,688

6. Efectivo y equivalentes

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Instituto tenía contratadas cuentas productivas en moneda nacional y con disponibilidad diaria.

	2015	2014
Bancos	353,043	289,884
Inversiones temporales	430,387,557	747,142,623
Total efectivo y equivalentes	430,740,600	747,432,507

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 30 de junio de 2015 los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran por su antigüedad de saldos como sigue:

Antigüedad de saldos		2015
Deudores diversos:		6,945,829
90 días	4,221,692	
180 días	2,480,171	
menores o igual a 365 días	243,966	
COFETEL:		148,651
Mayores a 365 días	148,651	
		7,094,480

8. Derechos a recibir bienes o servicios

Derivado del Proyecto de inversión para la ampliación y reforzamiento de la Red Nacional de Radiomonitorio, en agosto de 2014, el Instituto celebró un contrato No. IFT/LPI/127/14, por un monto de USD 9,279,285 de dólares de los Estados Unidos de América, con la empresa SPX Flow Technology México, S.A. de C.V., para la adquisición del sistema de comprobación técnica del espectro radioeléctrico; en dicho contrato se establece la obligación de pagar el 40.0% de anticipo al proveedor sobre el monto total del contrato.

En diciembre 2014, el Instituto recibió activos por un monto de USD 2,809,628 aplicando solo USD 1,123,851 del anticipo pagado. Derivado de lo anterior al 31 de diciembre del 2014, el saldo de pagos anticipados asciende a USD 2,587,862 equivalente a 34,098,193 pesos.

En junio de 2015, el Instituto recibió la segunda entrega por parte de este proveedor por un monto de USD 3,002,372 aplicando USD 1,200,948 del anticipo pagado. Derivado de lo anterior al 30 de junio de 2015 el saldo de pagos anticipados asciende a USD 1,386,914 equivalente a 18,274,250

9. Almacenes

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el almacén se integra como sigue:

	2015	2014
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,894,375	1,875,099
Otros materiales y suministros	316,531	338,659
Total	2,210,906	2,213,758

10. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

El 5 de diciembre de 2014 el Instituto suscribió un contrato de fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. quedando como fideicomitente el propio Instituto, el objetivo del fideicomiso es que se cuente con un instrumento que permita disponer de los recursos suficientes para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas, la adquisición o arrendamiento puro o financiero de bienes inmuebles tendientes a:

- a) Implementar, operar y dar mantenimiento a un sistema informático de administración, supervisión y vigilancia del espectro radioeléctrico.
- b) Instalar y operar laboratorios de pruebas a fin de fortalecer la autoridad reguladora técnica en materias de validación de los métodos de prueba de las normas y disposiciones técnicas.
- c) Elaborar y mantener bases de datos geo-referenciadas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
- d) Vigilar el cumplimiento de tiempos máximos establecidos para la transmisión de mensajes comerciales de conformidad con lo dispuesto en la Ley.
- e) Supervisar que la programación dirigida a población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- f) Instalar, mantener y operar delegaciones y oficinas de representación del IFT
- g) Desarrollo de infraestructura, adquisición actualización, renovación y sustitución de sistemas, licencias, equipos y medios tecnológicos e insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones

Las aportaciones al patrimonio del Fideicomiso provienen del entero del porcentaje de los ingresos que se obtienen por la recaudación de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, a que se refiere el artículo 253-A de la Ley Federal de Derechos y que correspondan al Ramo 43.

Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 se tiene registrado en la cuenta lo siguiente:

	2015	2014
Fideicomiso mandatos y contratos análogos	455,012,134	218,387,800

11. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se integran como sigue:

a) Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso

Registro Contable	2015	2014
Terrenos	52,123,514	52,123,514
Edificio	626,751,808	626,751,808
Subtotal de bienes inmuebles	678,875,322	678,875,322
Construcciones en proceso (propia)	17,442,329	14,812,452
Total bienes inmuebles	696,317,651	693,687,774
Depreciación acumulada del edificio	74,113,401	63,771,996

Las Construcciones en proceso representa el importe de las obras y mejoras que se están realizando en el Edificio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

b) Bienes muebles

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los Bienes Muebles, se integran como sigue:

	2015		2014	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Mobiliario y equipo de administración	140,083,645	42,932,476	139,237,878	27,776,001
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,544,325	1,820,633	5,539,897	985,562
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,421,554	3,295,713	3,421,554	3,276,837
Vehículos y equipo de transporte	23,159,128	13,833,027	16,320,630	13,556,626
Maquinaria, otros equipos y herramientas	128,158,010	41,863,877	97,889,437	37,569,606
Otros bienes muebles				
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	54,084	48,793	54,084	47,999
Bienes muebles	300,420,746	103,794,519	262,463,480	83,212,631

La depreciación del período registrada en los resultados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 ascendió a 350,927,296 y 30,193,733 pesos, respectivamente.

Mediante escritura pública número 137,736 de fecha 9 de noviembre de 2011, se consignó el contrato de arrendamiento financiero con opción a compra del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1143, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810. El cual fue suscrito por Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero Banamex, como arrendador y el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos como arrendatario, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Unidad de Crédito Público (UCP) y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la comparecencia de la extinta COFETEL, en carácter de usuario del inmueble. El plazo es de 240 meses forzosos, estipulándose además el pago de 240 rentas mensuales, sucesivas y variables determinadas mensualmente con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 28 días más 83 puntos base.

La intervención de la SHCP fue únicamente en lo concerniente al financiamiento implícito, así como al pago del principal y el impuesto al valor agregado, el cual ascendió a la cantidad de 678,875,322 pesos.

La comparecencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) fue para dar debido cumplimiento a todas las obligaciones de pago, incluyéndose las fiscales de hacer y no hacer que derivan del contrato.

La comparecencia de la COFETEL fue en virtud de que el inmueble objeto se destinó para las oficinas de dicha Comisión, habiendo tomado posesión del inmueble y acorriendo por su cuenta todos los gastos derivados del funcionamiento del inmueble, su conservación y mantenimiento, incluyendo erogaciones de carácter fiscal, así como los montos correspondientes al interés contenido en las rentas.

La cláusula Décima Cuarta del contrato de arrendamiento establece que al vencimiento del plazo forzoso se ejercerá la opción terminal consistente en la compra del inmueble mediante el pago de un precio por el equivalente al cero punto diez por ciento del principal.

El Instituto asume los riesgos relativos al inmueble del contrato de arrendamiento financiero, mediante la contratación de la póliza de seguros multimodal empresarial contratada con Seguros Inbursa, S.A., en la cual se designa como beneficiario preferente a BANAMEX (arrendador del inmueble). El Instituto goza de los beneficios mediante la posesión, uso y goce del inmueble.

El 6 de mayo de 2015, se firmó un contrato de colaboración que celebraron por una parte la SCT y por la otra el Instituto con la participación de la SHCP y de la Secretaría de la Función Pública a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en donde se estipularon las siguientes cláusulas:

- a) El Gobierno Federal a través de la SCT, la SHCP y el INDAABIN, se obliga a:
 - 1) Continuar cumpliendo las obligaciones de pago a su cargo conforme al Contrato y a las normas aplicables
 - 2) Realizar los actos necesarios para dar cumplimiento al Contrato y al Convenio
 - 3) Una vez ejercida la opción de compra del Inmueble autorizar su adquisición para que ingrese al patrimonio del Instituto.
- b) El Instituto se obliga a:
 - 1) Continuar realizando directamente los pagos correspondientes al uso, aprovechamiento y funcionamiento del Inmueble, su conservación y mantenimiento, incluyendo las erogaciones de carácter fiscal en términos de las normas aplicables, así como los montos correspondientes al interés e Impuesto al Valor Agregado contenido en las rentas y las obligaciones de hacer y no hacer en los términos del Contrato.
 - 2) Expedir la cuenta por liquidar certificada del tipo compensado hasta por el importe de la amortización mensual sumando el Impuesto al Valor Agregado causado, a fin de corresponder presupuestaria y contablemente el registro de la adquisición del Inmueble por el periodo que corresponda.
 - 3) Previo cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato, solicitar el ejercicio de la opción de compra del Inmueble así como gestionar ante el INDAABIN la autorización para que le sea transmitido el Inmueble.

12. Activos Intangibles

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los activos intangibles se integran como sigue:

	2015	2014
Software	3,880,444	3,880,444
Licencias	41,093,237	35,439,717
Activos Intangibles	44,973,681	39,320,161

Como se describe en la Nota 7 el software y las licencias corresponden al proyecto de ampliación y reforzamiento de la Red Nacional de Radiomonitorio, que se utiliza para realizar el diseño, predicción de cobertura y análisis de optimización de redes de acceso inalámbricas; de los mapas digitales con características de propagación de onda electromagnética.

13. Cuentas por pagar a corto plazo

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las cuentas por pagar a corto plazo del Instituto las cuales tienen vencimiento menor a 90 días se integran de la siguiente forma:

	2015	2014
Sueldos por pagar	2,698,071	94,864
Proveedores por pagar (a)	14,341,210	373,682,380
Contratistas por construcciones en proceso	-	7,792,152
Retenciones y contribuciones por pagar	15,581,792	27,564,100
Devoluciones a la Ley de ingresos por pagar (b)	123,434	332,869,210
Otras cuentas por pagar	646,722	73,252
Total	33,391,229	742,075,958

a) El saldo en 2014 correspondiente a proveedores por pagar representaba adeudos que el Instituto liquidó en su gran mayoría en los meses de enero y febrero de 2015 correspondiendo 116,327,891 pesos a adeudos que se tenían con proveedores extranjeros y 257,354,489 pesos a adeudos con proveedores nacionales.

b) El saldo de “devoluciones a la Ley de ingresos por pagar” en el ejercicio 2014 se refiere a las economías que se tuvieron en la realización de diversos proyectos presupuestarios de las distintas Unidades Administrativas que integran el Instituto y que fueron reintegradas en fechas diversas durante el mes de enero de 2015, a la Tesorería de la Federación.

14. Documentos por pagar a largo plazo

En esta cuenta se refleja la contrapartida del arrendamiento financiero es decir los 678,875,322 pesos, disminuidos de los pagos a capital que realizó el Instituto a la Unidad de Crédito Público por los 21,243,478 pesos y 40,602,836 pesos en el ejercicio 2014 y 2013 respectivamente, quedando una cuenta por pagar de 617,029,008 pesos al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014.

15. Posición en moneda extranjera a corto plazo

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los activos y pasivos en dólares y en euros ascienden a:

	2015		2014	
Activo dólares	USD	(1,386,914)	USD	(4,185,853)
Anticipo por compra de activos extranjero		(1,386,914)		(2,362,262)
Anticipo por compra de activos nacionales		-		(1,823,591)
Pasivo dólares		-		4,866,424
Proveedores extranjeros		-		3,042,833
Proveedores nacionales		-		1,823,591
Posición pasiva (activa) neta dólares	USD	(1,386,914)	USD	680,571

	2015	2014
Pasivo euros	-	€ 51,100
Proveedores extranjeros euros	-	50,000
Viáticos euros	-	1,100
Posición pasiva neta euros	-	€ 51,100
Equivalente en pesos, valor nominal	-	10,932,264

Al 13 de julio de 2015, fecha de emisión de estos estados financieros, el tipo de cambio publicado por el Banco de México es de 15.7856 pesos mexicanos por dólar de los Estados Unidos de América. Y la posición en moneda extranjera es similar a la del 30 de junio de 2015. El tipo de cambio para solventar obligaciones publicado por el Banco de México fue de 15.5676 y de 14.7180 pesos mexicanos por dólar de los Estados Unidos de América al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y de 17.9182 pesos mexicanos por euro, aplicables al 31 de diciembre de 2014.

16. Hacienda pública /patrimonio

El patrimonio del Instituto está constituido por los saldos del traspaso al 31 de octubre del 2013 de los derechos y obligaciones de la extinta COFETEL. El movimiento del año corresponde únicamente al resultado del ejercicio (ahorro)

El rubro de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores se integra por las diferencias cambiarias derivadas de pago a proveedores en moneda extranjera correspondientes al pasivo del ejercicio 2014 pagados durante el primer trimestre 2015, así como de ajustes en el pasivo circulante cuyo monto neto asciende a 3,721,110 pesos.

Así mismo, incluyen los remanentes provenientes de productos, aprovechamientos (certificaciones, copias y sanciones a proveedores) e intereses, estos últimos generados por las inversiones y cuentas productivas por la cantidad de 1,409,761 pesos.

17. Notas al Estado de Actividades

a) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas- Esta cuenta se afectó principalmente por la ministración al Ramo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 1,142,978,772 pesos.

c) Ingresos Financieros- Son los intereses provenientes de las Inversiones Temporales que tiene contratadas el Instituto con diversas Instituciones Financieras.

b) Otros ingresos y beneficios- Para el ejercicio 2015, se compone principalmente por 481,686 correspondientes a ingresos excedentes. Mientras que para el ejercicio 2014, este rubro se compone principalmente por 1,179,709 pesos correspondientes a ingresos por penas convencionales de contratos, 486,611 pesos correspondientes a fluctuación cambiaria, 100,039 pesos correspondientes a la cancelación de cheques reexpedidos en diciembre de 2013 y 229,176 pesos correspondientes a ingresos excedentes tales como fotocopias, certificaciones y otros productos y 106,176 pesos correspondientes a otras partidas.

c) Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones- corresponde a la depreciación del ejercicio de los bienes inmuebles y muebles.

d) Otros gastos- se integra principalmente por 13,431,889 y 29,035,775 pesos los cuales corresponden al pago de los intereses provenientes del contrato de arrendamiento financiero del 1 de enero al 30 de junio de 2015 y por el ejercicio 2014. (Nota 10)

18. Notas al estado de flujos de efectivo

a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2015	2014
Efectivo en bancos – Tesorería	353,043	289,884
Inversiones temporales	430,387,557	747,142,623
Total de Efectivo y equivalentes	430,740,600	747,432,507

b) Durante periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015, hubo adiciones en construcciones en proceso por 2,629,877 pesos y adquisiciones de bienes muebles por 37,957,265 pesos e intangibles por 5,653,520 pesos

	Monto de adiciones
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:	
Construcciones en proceso propio	2,629,877
Bienes muebles:	
Mobiliario y equipo de administración	845,766
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,428
Equipo de transporte	6,838,498
Maquinaria, otros equipos y herramientas	30,268,573
Total de bienes muebles	37,957,265
Activos intangibles:	
Software y licencias	5,653,520

c) Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios:

	2015	2014
Ahorro antes de rubros extraordinarios	633,577,949	446,386,009
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	35,722,681	30,193,733
Incrementos en las provisiones	18,539,513	256,547,302
Otros ingresos y beneficios varios	(3,495)	55,589
Incremento en inversiones producidos por revaluación		(489,717)
Total	687,836,648	732,692,916

19. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2015		
(Cifras en pesos)		
	2015	
1. Ingresos presupuestarios		1,142,978,772
2. Más ingresos contables no presupuestarios:		8,344,312
Otros ingresos y beneficios varios	8,344,312	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		1,151,323,084

Los otros ingresos y beneficios varios se integran como sigue:

Ingresos por intereses ganados	7,819,261
Ingresos por excedentes telefónicos y cambios de vuelo	20,435
Ingresos por servicios generales	481,686
Ingresos por bonificaciones de comisiones y depuraciones	22,930
Total	8,344,312

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2015		
(Cifras en pesos)		
	2015	
	(Cifras no auditadas)	
1. Total de egresos presupuestarios		727,926,805
2. Menos egresos presupuestarios no contables		263,299,905
Mobiliario y equipo de administración	555,273	
Vehículos y equipo de transporte	4,356,668	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	19,285,184	
Activos intangibles	3,601,743	
Obra pública en bienes propios	1,281,472	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	234,211,611	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	7,954	
3. Más gastos contables no presupuestales		53,118,235
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	35,722,681	
Provisiones	16,908,959	
Otros gastos	319,000	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	167,595	
4. Total del gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)		517,745,135

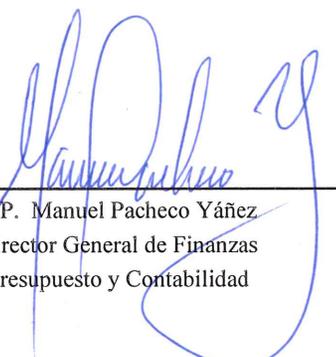
20. Cuentas de orden contables y presupuestales

Las cuentas de orden se integran como sigue:

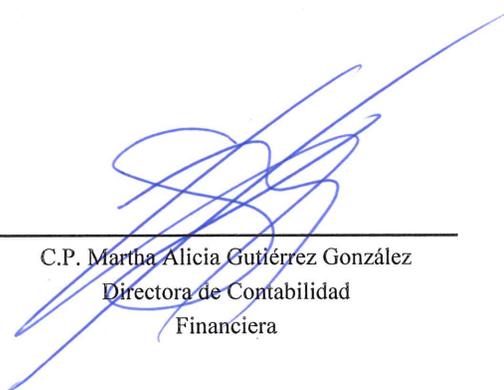
		2015 (Cifras no auditadas)
7	Cuentas de orden contables:	
7.4.1.1	Demandas judiciales en proceso de resolución	11,433,779
8	Cuentas de orden presupuestales:	
8.3	Ingresos:	
8.3.1.1	Ingresos aprobado	2,000,000,000
8.3.5.1	Ingresos cobrado	1,142,978,772
8.2	Egresos	
8.2.1.1	Egresos aprobados	2,000,000,000
8.2.2.1	Egresos por ejercer	1,489,377,826
8.2.3.1	Egresos modificado	234,211,611
8.2.4.1	Egresos comprometido	-
8.2.5.1	Egresos devengado	5,531,488
8.2.6.1	Egresos ejercidos	26,942,073
8.2.7.1	Egresos pagados	712,360,224

21. Eventos posteriores

No han existido eventos posteriores al cierre desde la fecha del estado de activos, pasivos y patrimonio y hasta la fecha de presentación del Avance de Gestión Financiera



C.P. Manuel Pacheco Yáñez
Director General de Finanzas
Presupuesto y Contabilidad



C.P. Martha Alicia Gutiérrez González
Directora de Contabilidad
Financiera